



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 05 DIC 2013

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0049184/2013, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Marcelo Francisco FIORAVANTI, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del curso de capacitación "Arranque Motor en BT, Arranque Suave y Variador de Velocidad" aprobado por Resolución N° 000581-T-2013; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Marcelo Francisco FIORAVANTI se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría C, C.U.I.T N° 20-17000363-3 según constancia a fs. 7;

Lo informado a fs. 12, en cuanto a la disposición de fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 13 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 14, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

M

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

7




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del curso “Arranque Motor en BT, Arranque Suave y Variador de Velocidad” (Res. 000581-T-2013) por un monto total de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS C/00/100 (\$3.196,00-), al Ing. Marcelo Francisco FIORAVANTI, (D.N.I. 17.000.363), CUIT Nº 20-17000363-3, Monotributista Categoría C. El presente gasto será atendido con recursos provenientes de dicho Curso.

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al interesado, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº **001791** -T- 2013.-

